ESPAVI S.A. E.S.P Empresa de Servicios Públicos de Villanueva NIT. 900.262.261-4	ESPAVI S.A. E.S.P	CÓDIGO: F-GA-077
		FECHA: 01/06/2022
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
	ACTA DE TERMINACIÓN	PÁGINAS: ____DE____

No. DE ACTA	:	01		
CONTRATO DE	:	OBRA	No.	320.11.053-2025
OBJETO	:	OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS AEROPUERTO, TRIUNFO, ENCANTO, HORQUETON Y CARACOLI DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MACRO		
NIT Ó CÉDULA	:	902013398-4	No. CELULAR:	3107860419
REPRESENTANTE LEGAL DEL	:	LAURA CAMILA MONDRAGON MARTINEZ		
CÉDULA	:	1.118.196.404	No. CELULAR:	
NOMBRE SUPERVISOR	:	OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA		
CARGO	:	Gerente		
CÉDULA	:	9.430.568	No. CELULAR:	3104781474
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	$ 729.130.856,00		
CONTRATO ADICIONAL	:	No. 01	VALOR: $ 229.083.450,00	FECHA: 13/02/2026
			$	
			$	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	$ 958.214.306,00		
FORMA DE PAGO	:	La Empresa cancelará de la siguiente manera: a). Pagos parciales de acuerdo al avance de la obra: se efectuara tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste previa presentación de la factura o cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato. El primer pago parcial se realizará al cumplimiento de un 30% de avance de ejecución de obra, previa presentación del informe parcial en medio físico y magnético de acuerdo con los lineamientos establecidos por ESPAVI para presentación de informes de obra y anexando soportes de pago de aportes a seguridad social y para fiscales, así como pago de nómina y paz y salvo con el personal utilizado en el periodo a reportar y demás soportes que se consideren relevantes. La suma total de los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato. b). Pago final a la liquidación del contrato: correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la supervisión de obra, para lo cual se requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: informe final en medio físico y magnéticos con los soportes de pago, pago de aportes a seguridad social y para fiscales así como pago de nómina y paz y salvo con el personal utilizado en durante la ejecución del contrato, actualización de la garantía única, entrega de memorias de cantidades, planos, manual de operaciones, fichas técnicas de equipos, garantías de equipos, paz y salvo de proveedores, informe de imprevistos, aprobación y vigencia contractual y pos contractual de las pólizas y demás soportes que se consideren relevantes. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado el cual será contratado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.		
FECHA DEL CONTRATO	:	1/12/2025	FECHA INICIO:	12/12/2025
No. CDP	:	000085 000060	No. REGISTRO	000084 000065
FUENTES DE	:	FUENTE:	VALOR:	
		PROPIOS		$ 958.214.306,00
		MUNICIPIO		$

DPTO		$	
NACION		$	
SGP		$	
SGR		$	

CODIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	:	20301010111 Provisión ejecución plan de obras e inversiones regulado - poir.					
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	3 Meses					
PRÓRROGA	:	No.	01	VR TIEMPO:	1 Mes	FECHA:	10/03/2026
			02		1 Mes		10/04/2026
					0		
SUSPENSIÓN	:	No.		VR TIEMPO:	0	FECHA:	
					0		
					0		
PLAZO TOTAL	:	5 Meses					
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	:	12 Mayo 2026					

En el Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el doctor OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.430.568 expedida en Yopal Casanare, en calidad de Gerente de ESPAVI S.A. E.S.P. y Supervisor de Contrato; el ingeniero HUGO RICARDO PEDRAZA CARO, profesional de apoyo (ingeniero civil), identificado con cédula ciudadanía número 1.019.082.395, en calidad de apoyo a la supervisión; y por otra parte CONSORCIO MACRO, identificada con Nit 902013398-4, representada legalmente por la señora LAURA CAMILA MONDRAGON MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.196.404, como Contratista, con el fin de suscribir acta de terminación del CONTRATO No. 320.11.053-2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de terminación de comun acuerdo y teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución de actividades, para lo cual firman quienes en ella intervinieron.

OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA
Supervisor de Contrato
Gerente ESPAVI S.A. E.S.P.

CONSORCIO MACRO
R/L LAURA CAMILA MONDRAGON MARTINEZ
Contratista

HUGO RICARDO PEDRAZA CARO
Profesional de apoyo
Apoyo a la Supervisión